

Justicia confirmó pena de 18 años contra Raúl Escobar Poblete

SENTENCIA. *El exfrentista está condenado por el crimen de Jaime Guzmán.*

La Corte Suprema rechazó ayer un recurso de queja presentado por la defensa del exfrentista Raúl Escobar Poblete, conocido como “comandante Emilio”, contra una condena a 18 años de cárcel que pesa sobre él por el crimen del senador y fundador de la UDI Jaime Guzmán, perpetrado en abril de 1991 en el frontis del Campus Oriente de la Universidad Católica.

La segunda sala del máximo tribunal determinó de manera unánime que no existe falta o abuso grave en la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, que condenó a Escobar por el delito de atentado terrorista contra una autoridad política con resultado de muerte en grado de consumado.

Ante la solicitud de prescrip-

ción, se expone que “los argumentos de los magistrados, para desestimar la misma, aparecen debidamente fundamentados en los hechos y el derecho, por lo que la disconformidad del quejoso con lo decidido y su fundamentación, carece de la entidad suficiente para dar lugar a la falta o abuso denunciada”.

Para la segunda sala, se acredita el atentado contra una autoridad política, como lo fue el senador Jaime Guzmán: “Corresponde a una conducta de carácter terrorista, por lo que impone mantener la calificación”.

Raúl Escobar Poblete se encuentra en México desde el 25 de octubre de 2023 cumpliendo una condena de 60 años por el secuestro de una mujer. Luego deberá volver a Chile a concretar la impuesta en Santiago. 